	INFORME Y EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE HOGARES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL	
	FOR-GVH-11	Versión: 03 Vigente desde Julio 26 de 2017

CONVOCATORIA ORDINARIA No. 02 DE 2017 PARA PRESELECCIONAR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Conforme a los resultados del cierre de la CONVOCATORIA ORDINARIA No. 02 DE 2017 para preseleccionar los posibles beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda en la zona urbana del Municipio de Neiva, realizada del día 1 de Marzo de 2017 hasta el 24 de Marzo de 2017, se procedió a efectuar la revisión detallada de cada uno de los documentos presentados por los hogares postulantes para el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, RESIDENTES EN ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria, en el Decreto 1251 de 2006 y demás normas complementarias, cuyo resultado de acuerdo al Informe y evaluación de la Postulación de Hogares al Subsidio Familiar de Vivienda suscrito el 20 de Junio de 2017 fue el siguiente:

No.	PROYECTO	TOTAL POSTULANTES	POSTULANTES HÁBILES	POSTULANTES NO HÁBILES
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, RESIDENTES EN ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	653	439	214
	TOTAL	653	439	214

Teniendo en cuenta, que una vez publicado en la página web de la Alcaldía de Neiva, el Informe de Evaluación de la Convocatoria Ordinaria No. 02 de 2017, se recibieron las siguientes observaciones:



1. Mediante oficio radicado R-00064-201728917 Id. 174806, el postulante MARIA ALCIDES RAMIREZ CORDOBA, solicita se revise la evaluación, ya que es propietaria de la vivienda en la que se postuló, la cual adquirió mediante escritura No. 925 del 22 de Abril de 1982. además manifiesta que la vivienda está en muy mal estado, es muy pobre y es desplazada. Se procede a revisar los documentos de la postulación, encontrándose que la postulante anexo copia de la escritura 1.574 del 26 de Julio de 2011, mediante la cual se aclara la nomenclatura y se hace afectación a Vivienda Familiar, además el postulante anexo la constancia de inscripción en la oficina de instrumentos Públicos en la cual se señala como propietaria a la señora MARIA ALCIDES RAMIREZ CORDOBA CC. 36.149.729. Adicionalmente se realiza la verificación en la ventanilla única de registro, en la cual se constata que la señora María Alcides Ramirez Cordoba es la propietaria de la vivienda ubicada en la calle 11 B 24 A-43.
2. Mediante oficio radicado R-00008-201726100, Id. 171760 el postulante MARIA ESTER CASTELLANOS ARENAS, manifiesta que está inscrita en el Sisben y anexa impresión de reporte de la página de Planeación Nacional con corte mayo de 2017 con puntaje de 18,86 .Se procede a revisar los documentos de la postulación y se observa que el postulante anexo reporte del 13/3/2017 de la consulta del puntaje de Sisben en la

página de Planeación Nacional con puntaje de 18,26 inferior al puntaje máximo exigido de acuerdo a los términos de la citada convocatoria.

3. Mediante oficio radicado R-00008-201725959, Id. 171601 la Postulante AMPARO URRIAGO DE TRUJILLO, manifiesta que está inscrita en el Sisben y anexa impresión de reporte de la página de Planeación Nacional con corte Mayo de 2017 con puntaje de 48,81. Se procede a revisar los documentos de la postulación y se observa impresa la consulta de la página de Planeación Nacional con puntaje de 33,72 certificado con corte al 25 de Enero de 2017.
4. Mediante oficio radicado R-00343-201728761, Id. 174632 la postulante GRACIELA URUEÑA AQUITE, manifiesta que hace más de 15 años vendió las propiedades por las que se inhabilitó. Se procede a revisar los documentos de la postulación y la evaluación, encontrando que efectivamente existió un error involuntario ya que ambos predios están cerrados en la oficina de registro de instrumentos públicos de Neiva.
5. Mediante oficio de la señora Niyiseth Herrera Perdomo radicado R00343-201751276 Id. 200633 del 9 de Noviembre de 2017, quien forma parte del hogar encabezado por el señor EFREN YASNO YASNO, la señora solicita que se revise la evaluación, ya que fue inicialmente sí había sido beneficiaria de Subsidio Familiar de Vivienda, pero posteriormente fue excluida según resolución No. 034 del 22 de Mayo de 2013. Se procede por parte del Ingeniero Virgilio Amido Manrique Bermeo, encargado de realizar el cruce con la base de datos del Municipio, quien efectivamente certifica que el hogar postulante fue excluido de la asignación realizada, por lo tanto el hogar postulado no esta cruzado y es hábil.
6. Mediante comunicación R-00572-201733528 Id 179855, radicado internamente 901 del 23 de Agosto de 2017, el beneficiario LUCERO SAAVEDRA ANDRADE, solicita se revise la evaluación. Revisada la evaluación se verifico que hubo un error involuntario, ya que la señora Lucero Saavedra Andrade, solo es dueña de un predio distinguido con matrícula inmobiliaria No. 200-232551 (lote # 2) predio en el cual se postula.

Por lo antes expuesto es necesario modificar el informe de Evaluación presentado el 20 de Junio de 2017, en el sentido de adicionar al listado de los hogares habilitados en la modalidad MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, a los siguientes hogares:

HABILITADOS – MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RESIDENTES EN LA ZONA URBANA							
No.	TIPO DOC.	No. IDENTIFICACIÓN	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PUNTAJE
1	CC	36.159.031	MARIA	ESTER	CASTELLANOS	ARENAS	87,89
2	CC	36.149.729	MARIA	ALCIDIS	RAMIREZ	CORDOBA	209,07

 	INFORME Y EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN DE HOGARES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MUNICIPAL	
	FOR-GVH-11	Versión: 03 Vigente desde Julio 26 de 2017

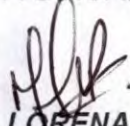
3	CC	36.300.390	LUCERO		SAAVEDRA	ANDRADE	53,61
4	CC	36.146.335	AMPARO		URRIAGO	DE TRUJILLO	75,01
5	CC	26.513.637	GRACIELA		URUEÑA	AQUITE	74,62
6	CC	12.138.464	EFREN		YASNO	YASNO	56,88

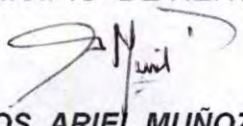
En virtud de la habilitación de los seis (6) hogares antes indicados, conforme a los resultados de la evaluación de la CONVOCATORIA ORDINARIA No. 02 DE 2017 para preseleccionar los posibles beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, realizada del día 01 de Marzo de 2017 hasta el 24 de Marzo de 2017, el resultado consolidado es el siguiente:

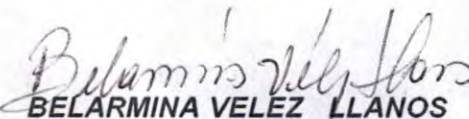
No.	PROYECTO	TOTAL POSTULANTES	POSTULANTES HÁBILES	POSTULANTES NO HÁBILES
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, RESIDENTES EN ZONA URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	653	445	208
	TOTAL	653	445	208

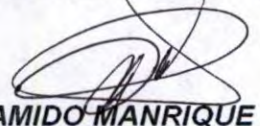
Los demás términos NO modificados del informe de Evaluación presentado el 20 de Junio de 2017, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.


Se firma en Neiva, el día dieciocho (18) de Diciembre de 2017, por las personas que intervinieron en proceso de revisión de la Evaluación de la CONVOCATORIA ORDINARIA No. 02 de 2017 para PRESELECCIONAR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.


MAGDA LORENA URUEÑA RAMOS
 Contratista DVS
 Evaluador Social


CARLOS ARIEL MUÑOZ RAMIREZ
 Profesional Universitario SVH
 Encargado Consolidar Evaluaciones


BELARMINA VELEZ LLANOS
 Ab. Contratista SVH


VIRGILIO AMIDO MANRIQUE BERMEO
 Profesional Especializado SVH


GUSTAVO ADOLFO SILVA MARTINEZ
 Secretario de Vivienda y Hábitat

Revisó: Carlos Ariel Muñoz Ramírez / P.U. DVS

Revisó: Mauricio Cortes Calderón / Contratista DVS